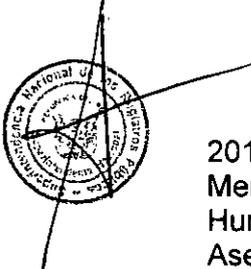




RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 213 -2017-SUNARP/SN

Lima, 28 SET. 2017



VISTOS, el Oficio N° 298-2017-ZRVIII-SHYO/JEF, el Informe N°137-2017-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N°938-2017-SUNARP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 829-2017-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Oficio N° 298-2017-ZRVIII-SHYO/JEF del 20 de julio de 2017, el Jefe de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo solicitó a la Secretaría General la autorización para convocar a Concurso Público de Méritos, a efecto de cubrir la plaza de Cajero de la Oficina Registral de Huancayo, la que se encuentra vacante desde el 28 de diciembre de 2016, debido a la promoción del titular de la misma y que el Concurso Interno de Méritos de Progresión llevado a cabo para cubrirla fue declarado desierto;



Que, a través del Memorandum N° 188-2017-SUNARP/OGPP y del Informe N° 137-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha validado la disponibilidad presupuestal emitida por la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, respecto a la plaza de Cajero para la Oficina Registral de Huancayo, prevista en el CAP y el PAP vigente del mencionado órgano desconcentrado (Plaza CAP N° 61);



Que, con Memorandum N° 938-2017-SUNARP/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos ha validado el perfil de puesto de Cajero de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, precisando que dicho perfil ha sido elaborado de conformidad con lo establecido en la Directiva N°001-2016-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos" y su Anexo 01, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR/PE;



Que, asimismo, el Jefe de la Oficina General de Recursos ha designado como su representante en el Comité de Selección al Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo;

Que, de acuerdo al Artículo 11° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, señala que la Secretaría General evaluará la solicitud de contratación de personal y, de considerarla procedente, solicitará la aprobación del Superintendente Nacional para

convocar al Concurso Público de Méritos. La autorización se formaliza mediante Resolución, en la que se designa al Comité de Selección;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 829-2017-SUNARP/OGAJ, señala que procede la realización de la contratación para cubrir, por contrato a plazo indeterminado, la plaza de Cajero de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo; por lo que la Superintendente Nacional puede emitir la resolución para aprobar la respectiva convocatoria;

Que, finalmente se debe señalar que el literal c) del Artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, estableciéndose como supuesto de excepción la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que correspondan, precisando que en el caso de reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015;

Con el visado del Secretario General, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad al literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la Convocatoria a Concurso Público de Méritos.

- 1.1. Aprobar la convocatoria a Concurso Público de Méritos para la contratación a plazo indeterminado de la plaza vacante y presupuestada de Cajero de la Oficina Registral de Huancayo de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.
- 1.2. La Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo se encargará de desarrollar el Concurso Público de Méritos aprobado en el marco del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN.

Artículo 2°.- Designación del Comité de Selección.

El Comité de Selección estará integrado por:

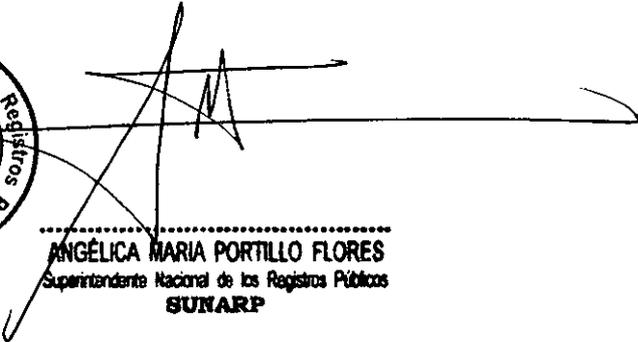


- El Jefe de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo o su representante, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, en representación de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Un representante de la Dirección Técnica Registral.

Artículo 3°.- Comunicación de la resolución.

Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos proceda a comunicar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la convocatoria aprobada en el artículo 1, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N°012-2004-TR.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



ANGÉLICA MARIA PORTILLO FLORES
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP